

NUEVA REFORMA LABORAL

DESPIDO IMPROCEDENTE

	INDEMNIZACIÓN	TOPE CUANTÍA MÁXIMA	SALARIOS DE TRAMITACIÓN
ANTECEDENTES	Indemniz. 45 días/año Tope 42 mensualidades	No existe tope en su cuantía máxima	Por improcedente hasta notificación de sentencia o hasta reconocimiento de improcedente por empresa No hay si empresa consigna importe indemnización en 48 horas tras despido
 RD Ley 35/2010	Se mantiene igual	Se mantiene igual	Se mantiene igual
 RD Ley 3/2012	Indemniz. 33 días/año Tope 24 mensualid.	Indemniz. no superior 720d Si días anterior RD > 720d Indem. ese nº días con máximo de 42 mensualid.	Si indemnización NO Si readmisión SI
 Acuerdo de gobierno	No dice nada	No dice nada	No dice nada
 Nueva Reforma Laboral	Se mantiene la reforma de Rajoy R.D. Ley 3/2012	Se mantiene la reforma de Rajoy R.D. Ley 3/2012	Se mantiene la reforma de Rajoy R.D. Ley 3/2012